

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudadano:
ANONIMO
0
oficinaatencionalciudadanoanonimo@supernotariado.gov.co
Radicado: SNR2023ER027266
Fecha: 2023-03-01 12:22:53
Respuesta: SNR2023EE027466
Fecha respuesta: 2023-03-23 09:20:04



SOLICITUD

Asunto: Solicitud de relación de Bienes

Descripción: Medellín, 28 de Febrero 2023 Señores: OFICINA DE REGISTRO E INSTRUMENTOS PUBLICOS La Ciudad Ref.: Solicitud de relación de Bienes En calidad de representante legal de la sociedad GRUPO INVERESA SAS, depositario provisional, según la resolución número 1688 del 10 de agosto de 2021, expedida por la Sociedad de Activosn Especiales S.A.S, de la sociedad AGROSIPLAS S.A. 830.507.314-6, muy respetuosamente, me permito solicitar información de la matricula inmobiliaria de los bienes que se encuentran a nombre de esta sociedad. Lo anterior dando cumplimiento a las funciones que me fueron impuestas en la mencionada resolución. La respuesta a la presente solicitud puede ser enviada a la Cra 55 No. 40ª-20 Ofic. 1007 Medellín (ant.), o al correo electrónico, grupoinveresa@gmail.com. Cordialmente, SANTIAGO JARAMILLO SANCHEZ Representante Legal Grupo INVERESA SAS Depositario Provisional AGROSIPLAS SAS Adjunto: Resolución de Nombramiento N°1688 fecha 10 De agosto de 2021 Certificación de Existencia y representación Legal.

[Adjunto](#)

[Adjunto](#)

[Adjunto](#)

Respuesta: SNR2023EE027466

Bogotá, D. C., 22 de marzo de 2023

Doctor

SANTIAGO JARAMILLO SANCHEZ

Depositario Provisional

AGROSIPLAS S.A.

Carrera 55 No. 40^a-20 Oficina1007

Medellín – Antioquia

grupoinveresa@gmail.com

Asunto: Su comunicado de fecha 28/02/2023

Solicitud de relación de Bienes

AGROSIPLAS S.A.

Radicado SNR2023ER027266 de fecha 01/03/2023

Respetado Doctor Jaramillo:

Hemos recibido su comunicado de fecha 15/03/2023, en el que manifiesta: *“me permito solicitar información de la matricula inmobiliaria de los bienes que se encuentran a nombre de esta sociedad. Lo anterior dando cumplimiento a las funciones que me fueron impuestas en la mencionada resolución.”*

Le informamos que una vez realizada la consulta en el índice de propietarios de bienes inmuebles de la Superintendencia de Notariado y Registro del sistema de información VUR y el nodo central que integran las bases de datos de las Oficinas de Registro de Instrumentos Públicos en todo el

País (SIR y FOLIO), se pudo establecer la sociedad AGROSIPLAS S.A. identificada con NIT. 830.507.314-6, registra los bienes inmuebles que se muestran en el cuadro anexo, según consulta efectuada el día 22 de marzo de 2023, siendo las 2:21 p.m.

De otra manera le informo que sí lo que pretende es inscribir medida cautelar en los folios relacionados, es preciso tener en cuenta los siguientes aspectos de orden legal:

De conformidad con la ley 1579/12 (Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos), en su artículo 1 ° establece, "**Naturaleza del Registro.** El registro de la propiedad inmueble es un servicio público prestado por el Estado por funcionarios denominados Registradores de Instrumentos Públicos", siendo uno de sus objetivos "Dar publicidad a los instrumentos públicos que trasladen, transmitan, muden, graven, limiten, declaren, afecten, modifiquen o extingan derechos reales sobre los bienes raíces".

A su vez, el artículo 31, en lo atinente al registro de medidas judiciales y administrativas indica: "**Requisitos.** Para la inscripción de autos de embargo, demandas civiles, prohibiciones, decretos de posesión efectiva, oferta de compra y, en general, de actos que versen sobre inmuebles determinados, la medida judicial o administrativa individualizará los bienes y las personas, citando con claridad y precisión el número de matrícula inmobiliaria o los datos del registro del predio. Al radicar una medida cautelar, el interesado simultáneamente solicitará con destino al juez el certificado sobre la situación jurídica del inmueble."

Por lo anteriormente expuesto y al tenor del Estatuto de Registro de Instrumentos Públicos y en concordancia con el Decreto 2723 de 2014, debe requerir directamente a las Oficinas de Registro en las cuales se hallaron registros de los folios informados, para que procedan a inscribir la medida correspondiente.

Atentamente,

OLMAN JOSE OLIVELLA MEJIA

Director Técnico de Registro

SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO

INDIRA VANESSA SOCHA BARBON

Proyecto: Jose Efren Latorre Suarez

Fecha de respuesta: 2023-03-23 09:20:03

[Adjunto](#)

Superintendencia de Notariado y Registro